



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día seis de octubre de dos mil cinco.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de Dña. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO
JULIAN MARTINEZ CABALLERO
LUIS LORENTE PINO

Queda abierta la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- APROBACION DE LA FACTURA DE LA OBRA INCLUIDA EN EL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE REALIZACION Y MEJORA DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Aprobar la factura nº A/282, de fecha 29 de septiembre de 2005, por un importe de 22.000,00 euros, IVA incluido, emitida por Manuel Buj Fernández, con NIF 37299723W, relativa al concepto Mejora Alumbrado Público de las Calles Gandarra y Otras según Memoria Valorada del Ingeniero Industrial Santos Evangelio Evangelio de fecha Agosto de 2005, factura que se corresponde con la inversión realizada que se contemplaba en la Memoria Valorada que ha servido de base para la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y el Ayuntamiento de Cardenete en materia de realización y mejora de instalaciones eléctricas de propiedad municipal."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

3º.- APROBACION DE SOLICITUDES PARA SU INCLUSION EN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS PARA 2006.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia nº 103, de fecha 07 de septiembre de 2005, relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás Entidades Locales interesadas en la elaboración del Plan Provincial de Cooperación, anualidad de 2.006, se acuerda ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación, en su caso, del orden de prioridad de las mismas, y calles afectadas para el Plan Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Quinta de la citada Convocatoria:



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día seis de octubre de dos mil cinco.

Nº orden prioridad: 1º

Denominación de la obra y calles afectadas: ACERADO CARRETERA CAMPORROBLES, CARRETERA VILLAR DEL HUMO Y CALLE CASTILLO, FASE II

Servicio mínimo obligatorio: SI

Presupuesto solicitado: 30.000,00 EUROS

Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia nº 103 de fecha 07 de septiembre de 2005, relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás Entidades Locales interesadas en la elaboración del Plan Complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Provinciales y Plan Complementario o de Remanentes respectivo, anualidad de 2.006, se acuerda ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación, en su caso, del orden de prioridad de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Quinta de la citada Convocatoria:

Nº orden prioridad: 1º

Denominación de la obra y calles afectadas: MEJORA ALUMBRADO

Servicio mínimo obligatorio: SI

Presupuesto solicitado: 30.000,00 EUROS

Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia nº 103 de fecha 07 de septiembre de 2005, relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás Entidades Locales interesadas en la elaboración del Programa Operativo Local (objetivo nº 1), anualidad de 2.006, se acuerda ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación, en su caso, del orden de prioridad de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Sexta de la citada Convocatoria:

Nº orden prioridad: 1º

Denominación de la obra y calles afectadas: RECINTO FERIA LA LOMA

Servicio mínimo obligatorio: NO

Presupuesto solicitado: 60.000,00 EUROS

Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia nº 103, de fecha 07 de septiembre de 2005, relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás Entidades Locales interesadas en la elaboración del Plan Complementario del Programa Operativo Local (objetivo nº 1), anualidad de 2.006, se acuerda ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación, en su caso, del orden de prioridad de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Sexta de la citada Convocatoria:

Nº orden prioridad: 1º

Denominación de la obra y calles afectadas: ACCESOS POLIGONO INDUSTRIAL

Servicio mínimo obligatorio: NO

Presupuesto solicitado: 60.000,00 EUROS"

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

4º.- APROBACION DE PLAN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día seis de octubre de dos mil cinco.

"Aprobar el Programa de Actividades Extracurriculares para el curso escolar 2005-2006, en el marco del Proyecto educativo municipal, para cuya ejecución y financiación se solicitará la suscripción de Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, facultando expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mismo, todo ello al amparo de lo dispuesto por la Orden de 15-09-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, de convocatoria de concesión de ayudas y suscripción de convenios para el desarrollo de determinadas actividades extracurriculares durante el curso 2005-2006 en los Centros Docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y asumiendo el compromiso de ejecución del citado Programa independientemente de la cuantía de la subvención obtenida al amparo de la mencionada Orden."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

5º.- RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA EN RELACION A PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 251/2005.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del tenor literal de la Resolución dictada por razones de urgencia por la Presidencia con fecha veintiuno de septiembre de dos mil cinco, para su ratificación por el Pleno de la Corporación:

"Visto el oficio y documentación que la acompaña recibido en el Registro General de esta entidad, con fecha de entrada 08/09/2005, nº 476/05, procedente de la secretaría del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca, mediante el que se emplaza a este Ayuntamiento en relación a recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 251/2005 (Número de Identificación Unico 16078 3 0100391 /2005), presentado por D. Pedro Martínez Belmonte, como apoderado de Dña. Olvido Chavarría Gómez, representado por la Procuradora Dña. Sonia Elvira Lillo y asistido por el Letrado D. Eduardo González González, contra el Ayuntamiento de Cardenete, por inactividad, solicitando en la demanda que se inste a esta Administración a requerir a D. Felipe González Sillas el cumplimiento de la Orden individual de mandato de prohibición dirigida por aquélla contra éste (prohibición de llevar a cabo riegos a menos de dos metros de distancia de la pared del inmueble colindante propiedad de D. Pedro Martínez Belmonte), y habiendo sido señalada la vista para el día tres de octubre de dos mil cinco, a las once horas,

En el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por razones de urgencia y visto el Informe emitido por el Secretario de esta Corporación Local,

RESUELVO:

1º.- Acordar oponerse a las pretensiones del demandante en la causa arriba citada.

2º.- Solicitar la asistencia jurídica de los letrados del servicio jurídico de la Asistencia Técnica al Municipio de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

3º.- Designar como Letrados que asistan a esta Corporación a D. JOSE MANUEL RUIZ MUÑOZ y a D. RODRIGO BARRERA MONTERO, y como Procuradores que la representen a los de Cuenca MARÍA ÁNGELES PAZ CABALLERO, JOSÉ ANTONIO NUÑO FERNÁNDEZ, JOSÉ VICENTE MARCILLA



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día seis de octubre de dos mil cinco.

LÓPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ HERRÁIZ, SUSANA PÉREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, PILAR LEÓN IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTÍNEZ, SUSANA ALICIA CEVA PÉREZ, MARÍA DE LAS HERAS MARTÍNEZ, JESÚS CORDOBA BLANCO, MARÍA JESÚS PORRES MORAL, JOSÉ OLMEDILLA MARTÍNEZ, MIGUEL ANGEL GARCÍA GARCÍA, ROSA MARÍA TORRECILLA LÓPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARÍA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACIÓN CATALÁ RUBIO, MARÍA DE LAS HERAS MARTÍNEZ, JESÚS CORDOBA BLANCO, a los de Tarancón MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMÉNEZ PÉREZ, INMACULADA PÉREZ CONTRERAS, SONIA ESPÍ ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, a los de Motilla del Palancar CRISTINA POVES GALLARDO, MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RUIZ, PILAR GARCÍA MARTÍNEZ, RAQUEL PINÓS CALVO, MARÍA EVA GARCÍA MARTÍNEZ, EVA MARÍA LÓPEZ MOYA, a los de San Clemente MARÍA ÁNGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRÉS OLMEDA, a los de Albacete TRINIDAD CANTOS GALDÁMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, MARÍA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZÓN RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDÓN, MARÍA CARIDAD DIEZ VALERO, MARÍA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARÍA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARÍA GARCÍA ESCRIBANO, PEDRO ALARCÓN ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRÍGUEZ, MARÍA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZÁLEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVÍ, MARÍA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO, a los de Madrid ROSALÍA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRÍGUEZ, PEDRO ALARCÓN ROSALES, BEATRIZ AVILÉS DIAZ, a los de Toledo MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, RICARDO SÁNCHEZ CALVO, a los de Guadalajara SONIA LÁZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLÁZQUEZ, MARIO PEÑA HERNÁNDEZ, y a los de Ciudad Real JUAN VILLALÓN CABALLERO, ASUNCIÓN HOLGADO PÉREZ, MARÍA EVA SANTOS ÁLVAREZ, quedando facultada esta Presidencia, en representación de la Corporación, para la firma del correspondiente poder notarial.

4º.- *Todo ello sin perjuicio de la ulterior ratificación por el Pleno de la Corporación, al que se dará cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión que celebre.*"

Sometida a votación, la Resolución es ratificada con cinco votos a favor y ninguno en contra.

6º.- AUTORIZACION DE SEGREGACION Y ACEPTACION DE CESION GRATUITA DE PARCELA DE INSTALACIONES CAPTACION DE AGUAS.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Acepta la cesión a título gratuito de la propiedad de una porción de terreno de ciento sesenta y nueve metros cuadrados (en la que se emplazan las instalaciones de bombeo de la red general municipal de suministro de agua potable) de la finca de naturaleza rústica parcela nº 8 del Polígono nº 502, comprometida por el titular del pleno dominio de la citada parcela, D. Ignacio Uviedo Luján en favor de la Corporación Local de Cardenete, así como la constitución a título gratuito de una servidumbre de paso de cinco metros de anchura (de uso continuo para todas las necesidades del



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día seis de octubre de dos mil cinco.

predio dominante, como vía permanente), desde la citada porción de terreno hasta la carretera CM 2109, que gravará como finca sirviente a la parcela nº 8 del Polígono 502, en beneficio de la porción de terreno que se segregará para constituir una finca independiente, como predio dominante, servidumbre que se constituirá con todos los derechos necesarios para su uso, y que se registrará, en cuanto a lo no previsto en su título constitutivo, por las normas generales del Código Civil, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Autorizar la segregación de la porción de terreno definida en el párrafo anterior para formar una nueva finca independiente, en aplicación de las excepciones previstas por la legislación agraria, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y por las Normas subsidiarias del Planeamiento urbano vigentes del término municipal de Cardenete.

Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del documento público notarial de cesión de la propiedad y de constitución de la servidumbre, en los términos expuestos, siendo todos los gastos de formalización de cuenta del cedente."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

7º.- Agotados los puntos comprendidos en el Orden del día, por la Sra. Alcaldesa se propone al Pleno la **aprobación de una especial y previa declaración de urgencia**, que se justifica por la necesidad de atender inaplazables demandas de interés social y económico de gran relevancia en el ámbito de la localidad, con el fin de someter a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo, que no pudo ser incluido en el Orden del día de la convocatoria, pero que, por lo antes expuesto, no conviene demorar su examen hasta una próxima convocatoria:

"Visto el expediente tramitado para la enajenación mediante subasta de veintisiete parcelas urbanas de uso agrícola-ganadero e industrial en el Polígono "Cabezuela del Valle" del término municipal de Cardenete, con naturaleza jurídica de bienes patrimoniales:

Que la enajenación de las citadas parcelas habrá de redundar en beneficio de los habitantes de la localidad, por estar destinadas a la instalación de actividades industriales.

Que en dicho expediente se contienen los informes técnicos que exigen las disposiciones vigentes aplicables.

Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor.

Visto igualmente lo que al respecto establecen los artículos 80 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 109 al 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto el expediente de contratación de tramitación ordinaria para enajenación en procedimiento abierto y por subasta de veintisiete parcelas urbanas de uso agrícola-ganadero e industrial en el Polígono "Cabezuela del Valle" del término municipal de Cardenete, de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

Se acuerda:



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día seis de octubre de dos mil cinco.

Aprobar los referidos expedientes de enajenación y contratación, y en consecuencia:

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación."

Sometida a votación, la especial y previa declaración de urgencia es aprobada con cinco votos a favor, y ninguno en contra, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A continuación el acuerdo es aprobado, en votación ordinaria, con cinco votos a favor y ninguno en contra.

Siendo las diecisiete horas, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 25 de octubre de 2005.